

### CONSELLERIA D'EDUCACIÓ

Resolución de 3 de enero de 2011, del director general de Política Científica, por la que se autoriza la renovación para el 2011, de ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2008.

Por Orden de 28 de diciembre de 2007, del conseller de Educación (DOCV núm. 5.689, de 28 de enero de 2008), se convocaron ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo

El 13 de octubre de 2008 el director general de Política Científica dicta resolución por la que se conceden las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo.

El 17 de junio de 2010, se publicó en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, la Orden 62/2010 de 9 de junio, de la Conselleria de Educación, por la que se convocan diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana.

La base B10 del anexo XII de la Orden 62/2010 de 9 de junio, contempla la renovación de proyectos de I+D para grupos de investigación dentro del programa Prometeo, convocados al amparo de convocatorias anteriores, y designa al director general de Política Científica como órgano competente para resolver dichas renovaciones anuales.

La disposición final primera de la Orden 62/2010 de 9 de junio, faculta al director general de Política Científica para dictar las resoluciones necesarias para la aplicación, desarrollo e interpretación de la Orden de convocatoria y delega en él la competencia para resolver la concesión o denegación de las ayudas a que se refiere la convocatoria.

De conformidad con lo establecido por el Decreto 118/2007, de 27 de julio, del Consell de la Generalitat, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 5.566, de 30 de julio de 2007), y la Orden de 29 de febrero de 2008, de la Conselleria de Educación, de desarrollo del reglamento orgánico y funcional de dicho departamento (DOCV núm. 5.717 de 5 de marzo de 2008) y en virtud de la delegación de atribuciones conferida mediante Orden de 15 de julio de 2009, haciendo uso de la delegación conferida.

## **RESUELVO:**

## Primero

Conceder la renovación de las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo, correspondientes a la convocatoria establecida en la Orden de 28 de diciembre de 2007, del conseller de Educación (DOCV núm. 5.689, de 28 de enero de 2008), y de la Orden 62/2010 de 9 de junio, de la Conselleria de Educación, por la que se convocan diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 6291 de 17 de junio), a las entidades beneficiarias que se indican en el *anexo* de la presente resolución, y en las cuantías indicadas en el mismo, con cargo a los créditos de la línea de subvención T4015, por importe global de 3.604.000,00 euros, de la aplicación presupuestaria 09.03.02.542.50 del presupuesto de la Generalitat para 2011.



### CONSELLERIA D'EDUCACIÓ

## Segundo

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones y normas de justificación previstas en el Anexo de la Orden de 28 de diciembre de 2007, del conseller de Educación (DOCV núm. 5.689, de 28 de enero de 2008) por la que se convocaron ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo y de la Orden 62/2010 de 9 de junio, de la Conselleria de Educación, por la que se convocan diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 6291 de 17 de junio).

## Tercero

Publicar la presente resolución en el servidor de información de la conselleria de Educación (http:// www.edu.gva.es) y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Política Científica (Av. Campanar, 32 esc. 6 de Valencia).

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contenciosos administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Valencia, 3 de enero de 2011 El director general de Política Científica

Vicente Bellver Capella



# ANEXO Renovación de las ayudas del programa Prometeo 2008 para grupos de excelencia, previstas en la base B10 del anexo XII

| EXPEDIENTE        | INVESTIGADOR PRINCIPAL       | ORGANISMO | TOTAL      |
|-------------------|------------------------------|-----------|------------|
| PROMETEO/2008/049 | NIETO TOLEDODA,MARIA ANGELA  | CSIC      | 135.000,00 |
| PROMETEO/2008/114 | BENLLOCH BAVIERA, JOSÉ MARÍA | CSIC      | 127.000,00 |
| PROMETEO/2008/130 | CORMA CANÓS,AVELINO          | CSIC      | 168.000,00 |
| PROMETEO/2008/134 | DOMINGUEZ CASTELLANOMARÍA    | CSIC      | 194.000,00 |
| PROMETEO/2008/121 | NAVARRO LUCAS, LUIS          | IVIA      | 221.000,00 |
| PROMETEO/2008/106 | RUBIO IRIGOYEN, GONZALO      | UCH-CEU   | 177.000,00 |
|                   |                              | UJI       | 100.710,00 |
| PROMETEO/2008/157 | BOTELLA ARBONA, CRISTINA     | UPV       | 102.090,00 |
|                   | ·                            | UV        | 12.200,00  |
| PROMETEO/2008/051 | BOTTI NAVARRO, VICENT        | UPV       | 194.000,00 |
| PROMETEO/2008/060 | DUATO MARÍN, JOSÉ FRANCISCO  | UPV       | 214.000,00 |
| PROMETEO/2008/088 | ALBERTOS PÉREZ, PEDRO        | UPV       | 108.000,00 |
| PROMETEO/2008/090 | MIRANDA ALONSO, MIGUEL ÁNGEL | UPV       | 132.000,00 |
| PROMETEO/2008/092 | CAPMANY FRANCOY, JOSÉ        | UPV       | 219.000,00 |
| PROMETEO/2008/101 | BONET SOLVES, JOSÉ           | UPV       | 153.000,00 |
| PROMETEO/2008/004 | BERNABEU ALBEROLA, JOSÉ      | UV        | 194.000,00 |
| PROMETEO/2008/045 | MORCILLO SÁNCHEZ, ESTEBAN    | UV        | 142.000,00 |
| PROMETEO/2008/069 | PICH ZARDOYA, ANTONIO        | UV        | 149.000,00 |
| PROMETEO/2008/117 | FARIÑAS GÓMEZ, ISABEL        | UV        | 175.000,00 |
| PROMETEO/2008/128 | CORONADO MIRALLES, EUGENIO   | UV        | 221.000,00 |
| PROMETEO/2008/163 | SIMÓN VALLÉS, CARLOS         | UV        | 163.000,00 |
| PROMETEO/2008/165 | VILLAVERDE BONILLA, VALENTÍN | UV        | 109.000,00 |
| PROMETEO/2008/174 | BARRENO RODRÍGUEZ, EVA       | UV        | 194.000,00 |

# **ANEXO POR ENTIDADES**

| SIGLAS ENTIDAD | ENTIDAD  | AYUDA CONCEDIDA |
|----------------|--|-----------------|
| CSIC           | CONSEJO SUPERIOR DE<br>INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS | 624.000,00      |
| IVIA           | INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS   | 221.000,00      |
| UCH-CEU        | UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA<br>CEU SAN PABLO      | 177.000,00      |
| UJI            | UNIVERSITAT JAUME I                                | 100.710,00      |
| UPV            | UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE<br>VALÈNCIA             | 1.122.090,00    |
| UV             | UNIVERSITAT DE VALÈNCIA                            | 1.359.200,00    |